



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 508 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 280-2017/GOB.REG.HVCA/ GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 438919 y Reg. Exp. N° 334645, el Informe N° 150-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: “Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

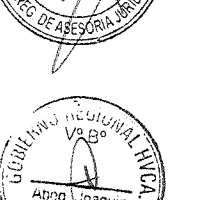
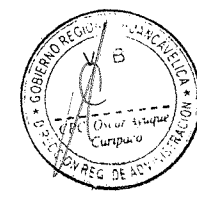
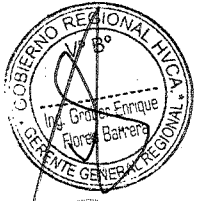
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27733-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 508 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017.

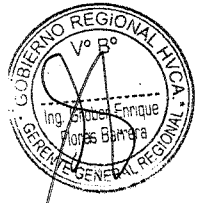
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica con la Propuesta Productiva: “Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica” con un presupuesto total de S/. 200.000.00 (Doscientos mil con 00/100 Nuevo Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 126,000.00 (Ciento veintiséis mil con 00/100 Nuevo Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100 Nuevo soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 280-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto “Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocio Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes –Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2166315
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 200,000.00
- Inversión AEO : S/. 74,000.00
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 126.000.00
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 108,414.49
- Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
Ing. Jose E. Verastegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauni (2013)
CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauni (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 508 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 AGO 2017

se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Nº	Descripción	Und.	Precio Und.	Precio Total
Componentes Activos Fijos				
1	Tractor Agrícola	Unidad	88,110.60	88,110.60
2	Equipo de Arado 3 Discos Platos	Unidad	19,505.40	19,505.40
3	Servicio de Mantenimiento	Global	798.49	798.49
MONTO DE COFINANCIAMIENTO S/.				108,414.49

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica
- Cadena Productiva : Alpaca
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 126,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 108,414.49
- Saldo no ejecutado : S/. 17,585.51
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (306) 2014 (389)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO	19,505.40	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0205	Mobiliario y Equipo de uso Agrícola y Pesquero	
		1503.020502	Equipo de uso Agrícola y Pesquero	19,505.40
	88,110.60	1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.0200999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	88,110.60
OTROS BIENES				
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
	798.49	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	798.49
CAPITAL DE TRABAJO				
TOTAL S/.	108,414.49			108,414.49
	86.04%			86.04%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 508 - 2017 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017

programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 86.04%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta

Productiva del proyecto: **“Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica”** Fondo Concursable PROCOMPITE –2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Señor de Muruhuay siendo el costo de inversión de **S/. 108,414.49** (Ciento ocho mil cuatrocientos catorce con 49/100 nuevo soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico,

elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

